

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

INFORMA:

A las Entidades Sin Ánimo de Lucro que estén interesadas en presentar propuesta, con el fin de suscribir un Convenio de Asociación entre el Departamento del Huila – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA y la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada en el marco de lo establecido en el artículo 05 del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es **ARTICULAR, COORDINAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACCESO A LA CERTIFICACION EN PREDIOS DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD, COMO REQUISITO PARA LA OBTENCION DEL SELLO VERDE.** y que además aporten un recursos económico de mínimo el **30%** del valor total del Convenio, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2022, donde el valor total del Convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$285,714,286) M/CTE**, de los cuales el aporte del Departamento corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, con el que se realizarán las siguientes actividades:

GENERALES

1. Cumplir con el objeto y los alcances indicados del Convenio, de conformidad con las especificaciones de la propuesta.
2. Disponer para la ejecución del Convenio su capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para el desarrollo del objeto del mismo, asegurando la realización de todas las actividades contempladas en el Convenio.
3. Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales, los recursos que se aportan para la ejecución del Convenio, para lo cual deberá disponer de los medios adecuados contables y financieros.
4. Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Convenio exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de Parafiscales, presentando al inicio y al final del Convenio, los soportes al supervisor del Convenio. Así mismo deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución del Convenio cumpla con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, exigir las garantías a los contratistas vinculados y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones para la protección del medio ambiente.
6. Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente convenio.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la Ley, según el Estatuto General de Contratación.
8. Suministrar oportunamente la información o documentación que EL DEPARTAMENTO o el supervisor requiera en relación con la ejecución del Convenio, Obrando con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio.



9. El conveniente, no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
10. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

ESPECIFICAS

1. Mediante capacitaciones brindar el conocimiento correspondiente al proceso de certificación en Rain Forest Alliance para 40 predios con sistemas productivos de café que contribuyan a la sostenibilidad y la comercialización del producto.
2. En atención al Fortalecimiento del sector productivo en Café, realizar entrega de incentivos en 40 predios.
3. Aportar la suma en efectivo de mínimo el **30%** del valor total del convenio, que corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$85,714,286) M/CTE.**
4. Presentar Informes Mensuales y Final de Ejecución, indicando las actividades desarrolladas.
5. Adelantar los trámites de legalización del Convenio como: pago de pólizas, pago de publicación y firma del Acta de Inicio

Por lo anterior, el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, **CONVOCA** a las distintas Entidades Sin Ánimo de Lucro, que en su objeto social u objetivos propenda por la solución de necesidades que afectan el desarrollo económico y social de la región y su pobladores, que además estén inscrita ante la Cámara de Comercio o quienes hagan sus veces, para que dentro del día 5 de Octubre de 2022 hasta las 6:00 pm del día 7 de Octubre de 2022, presenten sus propuestas a través del correo electrónico contratos@huila.gov.co del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Huila.


ALEX PAOLO GARCÍA NUÑEZ

Director Departamento Administrativo de Contratación


V.B. Clara Marcela Mendoza Silva
Abogada Contratista SEDAM


Abogado Contratista DAC